



A. D. Juan Juliá Caubet, 450⁺ pesetas.

A. D. Miguel Pérez Salva, 200⁺ pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

34

Se aprueban cuentas.

Urbanismo: Una de Muebles Frau, por una mesa despacho con dispositivo automático para máquina escribir, 2.827'35.- Una de Pedro A. Sabner Garau, materiales de construcción en diferentes obras, en enero y febrero 4.335.- Una de Jaime Gilet, por reparación máquina escribir 1.878.- Una de Agustín Borrini, instalación eléctrica alumbrado público en San Rapita 12.262'20.- Una de Bartolomé Ramón Jaume, obras realizadas para la construcción de una pista en la plaza Benicent Coronel Franco, 67.434'15.- Total pesetas. 88.266'60.-

Por la secretaría se hace constar que la ausencia del Teniente de Alcalde Don Antonio Garau Vidal, es debida a que se halla en situación de permiso oficial, no habiendo presentado excusa legal alguna los demás miembros que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente siendo la hora tres y treinta minutos, levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El Interventor,

El Secretario,

Nº 29

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,

cuando las doce horas del día diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirlos de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día doce del corriente.

El Alcalde,

El Secretario,

nº 30.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día 12 de abril de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo las doce horas del día diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Don José M^o Peris Raudulfe, el Interventor de Fondos Don José M^o Lafuente Paraiso, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, y siendo ya las doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándome lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda personarse en recurso contencioso-administrativo interpuesto por Concesionario Reforma 12. Provisoria, enterada de haberse publicado en el B.O. de la Provincia que por Don Pedro Alcover Sureda, Concesionario Municipal para la ejecución de la Reforma nº 12 de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de nulidad, contra el acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de día 10 de diciembre de 1956, por el que se deniega la petición formulada por el recurrente denunciando la mora con respecto a una instancia en la que solicitaba se suspendiera el plazo de tres años establecido en la base décima del pliego de condiciones por el que se rige la concesión acordó personarse en el mencionado recurso y dar cuenta al Pleno de dicho acuerdo.